

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320230074100

Visto informe secretarial y en virtud de la manifiestacion del apoderado judicial de la parte actora incorporada en el pdf item 5 respecto del desistimiento de medida cautelar, con base en lo normado en el numeral primero del articulo 597 del Codigo General del Procesola Juez Resuelve:

1. Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el vehiculo de placas TYH 799.

2. Sin condena en perjuicios puesto que la medida no se hizo efectiva en virtud a que no fue comunicada.

Notifiquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.176 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 19 – octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria